



# Resolución Directoral

Nº 15<sup>a</sup> - 2023 DE/ENAMM

Callao, 19 ABR. 2023

Visto el Memorandum Nº 040-2023/ENAMM/SUB de fecha 19 de abril de 2023, suscrito por la Subdirectora de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, señala en su artículo 11º que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos a acciones administrativas de desplazamiento de personal, estando comprendida dentro de dichas acciones, la de designación temporal como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo de funciones procede para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; esta modalidad de desplazamiento es temporal, excepcional y fundamentada;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 82º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el encargo de funciones procede para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;



Que, con Resolución Directoral N° 134-2023 DE/ENAMM de fecha 05 de abril del 2023, se encargó las funciones de la Dirección Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la servidora Vilma ASENJO Perales, en adición a sus funciones;

Que mediante documento de visto la Subdirectora solicita encargar, las funciones de la Dirección Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Doctora Maruja Blanca MALLQUI Zavaleta, en adición a sus funciones;

En tal sentido, es pertinente encargar las funciones de la Dirección Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Doctora Maruja Blanca MALLQUI Zavaleta;

Por tanto, considerando lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y con la visación de la Subdirectora, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Sección de Personal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, las funciones de Directora Académica de Pregrado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Doctora Maruja Blanca MALLQUI Zavaleta en adición a sus funciones, a partir de la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 134-2023 DE/ENAMM de fecha 05 de abril del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** se efectúe la entrega de cargo respectiva en cumplimiento de la Directiva "Disposiciones y Procedimiento para el Acto de Entrega – Recepción de Cargo de los Trabajadores de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobada por Resolución Directoral N° 049-2019 DE/ENAMM de fecha 06 de febrero de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Rolando ALVARADO Bringas  
00913340

